



Secretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP. - 3211 /SRMP. - 970 /2022.

Asunto: Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2022

Lic. Raúl Téllez Villagra
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
 Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427
 IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Esta Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, hace referencia a la solicitud **No. 122937** de fecha 4 de agosto de 2022, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, mediante la cual la empresa **Mexus Shipping S.A de C.V.,** solicitó Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"ASTORIA HARMONY"** con bandera de **República de Panamá,** y con las características que se describen abajo.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	<i>Granelero modificado (Bulk Carrier modified)</i>				IMO:	9845972
Servicio a Realizar:	Transporte de Carga					
Actividades a realizar:	Transporte de cerca de 35,000 tons. métricas, de maíz a granel.					
Empresa a la que prestará servicio:	Compañía Nacional Almacenadora, S.A. de C.V.					
Período solicitado:	29 de julio al 29 de octubre de 2022.					
Puertos de Operación:	Topolobampo, Sinaloa, Puerto Chiapas, Chiapas, Salina Cruz, Oaxaca, Progreso, Yucatán, Coatzacoalcos, Veracruz, Veracruz y Altamira, Tamaulipas.					
Arqueo Bruto: 24331.00 tons.	Arqueo Neto: 12047.00 tons.	Eslora: 179.95 mts.	Manga: 31.00 mts.	Puntal: 14.50 mts.	Calado Máximo: 10.00 mts.	
Año de Construcción: 2015	Tripulantes: 14	Notación de clase: NS* (<i>Bulk Carrier Modified. BC-XII, GRAB, Equipped for Carriage of Dangerous Goods, Performance Standard for Protective Coating for Dedicated Seawater Ballast Tanks in All Types of Ships and Doubleside Skin Spaces of Bulk Carriers, Noise Code</i>)(IHM))				

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

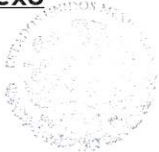
Continúa al reverso...

Viene del anverso...

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico digacap.subremape@semar.gob.mx, y en el Tel. 56246500 ext. 1851.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Con Un anexo



Atentamente

Contralmirante CG. DEM.
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIR. GENERAL ADJ. DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias:

- Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para su Superior conocimiento. – Respetuosamente. – Presente.
- Estrados de la Ventanilla Única de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

MATG/JCML/LOMA

